



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2013 - 110

En atención a la respuesta emitida por la Contraloría de Bogotá (Archivo 36), se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., -zona centro- comunicando nuevamente la orden de embargo de los inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1369044, 50C-1369020 y 50C-1369029, acompañando al oficio copia de los folios 2 a 10 del archivo 36, en el cual la Contraloría de Bogotá informa que **NO** tiene vigente medida cautelar alguna sobre dichos inmuebles.

Secretaría proceda a elaborar y tramitar el archivo correspondiente, dando cumplimiento a lo ordenado en este auto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
